

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42727** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el concurso voluntario 27/2009, en el que figura como concursada Mirofrent, S.A., con CIF A-03035417, se ha dictado auto de fecha 15 de diciembre de 2011 acordando:

Primero.-La apertura, a instancia de la deudora, de la fase de liquidación, por imposibilidad de cumplimiento de las obligaciones y compromisos de pago asumidos en convenio judicialmente aprobado mediante sentencia de 30 de junio de 2011.

Segundo.-La suspensión, durante la fase de liquidación, de los administradores sociales en las facultades de administración y disposición, que serán íntegramente asumidas por los administradores concursales, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero.-La reposición de los administradores concursales en sus cargos: don Francisco Javier Santos Barja (economista), doña Cristina Jimenez Savurido (Letrada) y don Juan Carlos Carazo Fernandez (auditor).

Cuarto.-La disolución de la sociedad concursada y la apertura de la sección sexta de calificación del concurso.

Quinto.-Requerir a la Administración concursal para que proceda a actualizar su informe definitivo.

Sexto.-La apertura de la fase de liquidación producirá el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093978-1